



## CIRCULAR No. 081

**FECHA:** 1 DE DICIEMBRE DE 2023

**DE:** RECTORÍA, VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

**PARA:** CONSEJOS DE FACULTAD, DIRECCIONES DE ESCUELA Y DOCENTES

**ASUNTO:** PLAN ESPECIAL DE TRABAJO DOCENTE – PETD - 2023

De acuerdo con los calendarios académicos vigentes que terminan el 30 de diciembre de 2023, se hace necesario que las Facultades y Direcciones de Escuela establezcan los planes de trabajo para el profesorado de la Sede Central, la Facultad Seccional Duitama, Facultad de Estudios a Distancia, FESAD y Aguazul en el periodo del 4 al 30 de diciembre para profesores ocasionales, y del 4 al 14 de diciembre para profesores de planta. Estos planes de trabajo deben registrarse en el formato indicado por Escuela y aprobarse en el respectivo Consejo de Facultad; también deben incluir una actividad de las temáticas obligatorias y al menos uno de los ítems contemplados en otros temas, como se presenta a continuación:

### **Temáticas obligatorias:**

- a). Reforma Académica
- b). Aseguramiento de la calidad (Autoevaluación, Registros Calificados, Planes de Mejoramiento o Acreditación según ciclos de autorregulación vigente de cada programa académico).

### **Otros temas:**

- a) Eventos de cualificación relacionados con:
  - La Gestión para la Transformación Curricular: Reforma Académica - VA
  - El fortalecimiento de capacidades académicas e investigativas - VIE
- b) Actividades relacionadas con servicios de extensión
- c) Asuntos curriculares (preparación de material académico)

El Consejo de cada Facultad remitirá el Plan Aprobado de cada Escuela el 5 de diciembre de 2023 a la Vicerrectoría Académica y deberá informar a esta dependencia cualquier novedad respecto a su cumplimiento.

Para el seguimiento a las actividades y recepción de los documentos soporte, el Departamento de Innovación Académica ha dispuesto un Aula Virtual. En dicho sistema se debe registrar a diario un resumen de la actividad desarrollada por cada docente, además de subir las evidencias al finalizar cada semana. Las actividades asignadas a cada docente se desarrollarán de manera presencial y/o virtual, y su participación será obligatoria, circunstancia que será verificada mediante listas de asistencia diarias.



El último día, debe subirse en el aula un informe ejecutivo firmado que evidencie el cumplimiento de su plan de trabajo y el producto final, el cual debe además remitirse al correo electrónico de su respectiva Escuela.

Los directores de escuela antes de iniciar la actividad académica de la vigencia 2024, presentarán a los Consejos de Facultad el informe correspondiente sobre el cumplimiento de los planes por parte de los docentes, para su seguimiento y análisis.

La información relacionada con el formato del PETD por Escuela, la programación e inscripción en los eventos de cualificación y el Aula Virtual para el registro del seguimiento y soportes de las actividades realizadas estará disponible en el sitio web institucional, enlace Plan Especial de Trabajo Docente – PETD.

**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Rector

**RUTH MARIBEL FORERO CASTRO**  
Vicerrectora Académica.

**CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ**  
Vicerrector de Investigaciones y Extensión

Proyectó: S. Sanabria / E. López

Revisó: Dirección Jurídica *EPS*